

—Ensayo bibliográfico—

La reforma fiscal del marqués de la Ensenada (1749-1756) y los interrogatorios geográficos de la monarquía española como fuente para la historia de la ciencia

HORACIO CAPEL*

La reforma fiscal y la unificación del sistema impositivo constituyeron dos aspiraciones básicas de la Corona española en relación con la política reformista que se acometió durante el siglo XVIII. Como es sabido, fue en la época del marqués de Ensenada cuando esas reformas, que tenían diversos precedentes, se acometieron con mayor decisión y energía. Lo cual dio lugar a toda una serie de iniciativas de carácter administrativo desarrolladas esencialmente en los años centrales del setecientos. Entre ellas la realización de un amplio interrogatorio que debían contestar las ciudades y pueblos de la Corona de Castilla y que dio lugar a una amplia información documental que hasta ahora no había sido objeto de publicación sistemática.

Desde hace unos seis años el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda y Ediciones Tabapress de Madrid han iniciado, a través de la *Colección Alcabala del Viento* y de otras publicaciones, la edición de esta riquísima documentación de valor esencial para la historia social y económica de la España del siglo XVIII, así como para la geografía histórica y la historia de la ciencia. El presente ensayo bibliográfico tiene como objeto dar noticia de dicha iniciativa editorial, la cual, a pesar de su trascendencia y de la importancia de la documentación publicada, ha tenido hasta ahora un eco sorprendentemente escaso.

* Universidad de Barcelona.

La Colección Alcabala del Viento en el marco de un gran proyecto editorial

La Colección Alcabala del Viento es una iniciativa de una geógrafa madrileña, Concepción Camarero Bullón, profesora de Geografía Humana de la Universidad Autónoma de Madrid, que ha realizado importantes estudios al conocimiento de la reforma fiscal de Ensenada.

La realización de su Tesis doctoral, defendida en 1988 y publicada al año siguiente (*Burgos y el Catastro de Ensenada*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1989, 526 pp.) permitió a esta autora conocer en profundidad un fondo documental depositado en el Archivo de Simancas que había sido hasta ese momento utilizado sólo de forma parcial. Se trata de toda la documentación generada por la reforma fiscal de Ensenada a partir de 1749.

La documentación reunida en esos trabajos tendentes a establecer una "única contribución" puede calificarse de inmensa, y probablemente sin parangón en ningún otro país europeo. Sólo en la provincia de Burgos las averiguaciones catastrales realizadas entre 1750 y 1756 suponen 4 350 tomos originales, más 4 208 tomos de copias y 81 legajos de documentos diversos, es decir, en total 8 716 volúmenes. La documentación generada en relación con el catastro se conserva en parte en el Archivo de Simancas y el resto en los archivos históricos provinciales; el libro de Antonio Matilla Tascón (*La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*, Madrid, Ministerio de Hacienda, 1947) permite conocer la distribución de dichos fondos.

Entre las diversas iniciativas de dicha reforma se encuentra la realización de un interrogatorio general que fue efectuado a partir de 1750 y que permitió tener una idea bastante precisa del estado económico y social del país. Las respuestas de 15 724 localidades se conservan en el Archivo General de Simancas en un total de 516 volúmenes. Esa es la documentación que trata de difundir la Colección Alcabala del Viento, que dirigen Concepción Camarero y Jesús Campos, a partir de las transcripciones realizadas de los originales. Naturalmente no se trata de publicarla en su totalidad, aunque se intenta hacerlo con la de las ciudades y pueblos mas representativos.

Hasta el momento se han editado por Ediciones Tabapress un total de 70 volúmenes, una parte de ellos con la colaboración de las ciudades respectivas o de otras instituciones. Cada volumen se encuentra precedido de un estudio introductorio que ha sido realizado normalmente por un especialista en el siglo XVIII o en la ciudad a que se refiere la documentación. Cada volumen se publica con el nombre de la ciudad, el año a que se refiere la información catastral (entre 1750 y 1756), y va acompañado de un útil "Glosario de términos", que se va ampliando en los volúmenes sucesivos.

Los volúmenes publicados hasta el momento son los siguientes: 1 Granada; 2 Fuenlabrada; 3 Córdoba; 4 Santiago de Compostela; 5 Atienza; 6 Béjar; 7

Soto de Roma (Fuentevaqueros); 8 Oviedo; 9 Morón de la Frontera; 10 Logroño; 11 Ciudad Rodrigo; 12 Carmona; 13 La Coruña; 14 Cádiz; 15 Aranda de Duero; 16 Tordesilla; 17 Lorca; 18 Toledo; 19 Tuy; 20 Jumilla; 21 Valladolid; 22 Baza; 23 Guadalix de la Sierra; 24 Miranda de Ebro; 25 Guadalupe; 26 Talavera de la Reina; 27 Ciudad Real; 28 Arévalo; 29 Colmenar Viejo; 30 Santander; 31 Salamanca; 32 Frías; 33 Baeza; 34 Segovia; 35 Poza de la Sal; 36 Guadix; 37 Olmedo; 38 Guadalajara; 39 Briviesca; 40 Lanjarón; 41 Puerto de Santa María; 42 Quintanar de la Sierra; 43 Osuna; 44 Alcalá de Henares; 45 León; 46 Murcia; 47 Cartagena; 48 Lerma; 49 Dos Hermanas; 50 Las Navas del Marqués; 51 Pedraza; 52 Ávila; 53 Cazorla; 54 Cervera de Pisuerga; 55 Caravaca de la Cruz; 56 Daimiel; 57 Úbeda; 58 Villaviciosa; 59 San Sebastián de los Reyes; 60 Alcaraz; 61 Almagro; 62 Ledesma; 63 Valdepeñas; 64 Burgos; 65 Roa de Duero; 66 Badajoz; 67 La Roda de Andalucía; 68 Sanlúcar de Barrameda; 69 Barajas y Alcobendas; 70 Málaga.

Además de esta información documental, Ediciones Tabapress ha publicado también otros volúmenes con documentación original del Catastro de Ensenada o estudios referentes al desarrollo de las operaciones.

Algunos de estos volúmenes permiten conocer la organización de las tareas del catastro y el marco general en que se realizó. Se trata concretamente de las siguientes obras:

Concepción Camarero Bullón, *Claves normativas para la interpretación geográfica del Catastro de Ensenada*, Madrid, Centro de Gestión Catastral/Ediciones Tabapress, 1988, 2 tomos.

Concepción Camarero Bullón, *El Catastro de Ensenada, 1749-1756*, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria/Ediciones Tabapress, 1990.

El mismo carácter tiene la obra editada por Concepción Camarero, *El debate de la Única Contribución: Catastrar las Castillas, 1749*, Madrid, Centro de Gestión Catastral/Ediciones Tabapress, 1993, 220 pp.

Otros volúmenes incluyen fuentes estadísticas generales elaboradas en relación con el catastro. Muy valiosos son los dedicados a editar el *Censo de Ensenada, 1756* (con un estudio de Pedro Carasa Soto, Madrid, Centro de Gestión Catastral/Ediciones Tabapress, 1993, 456 pp.) y *El vecindario de Ensenada, 1759* (Prólogo de Antonio Domínguez Ortiz, estudio de Concepción Camarero Bullón y Jesús Campos, Madrid, Tabapress, 4 vols.). Acerca de estas fuentes puede consultarse el artículo de Concepción Camarero: "El Catastro de Ensenada como fuente demográfica. La documentación a nivel local", *Estudios Geográficos*, Madrid, núm. 178-179, 1985, pp. 137-158.

Finalmente, vale la pena destacar la gran trascendencia que posee la edición de la *Planimetría General de Madrid* realizada en 1749. Se trata de un inventario de las casas de Madrid y de los derechos que las gravaban, que dio lugar a un levantamiento planimétrico de las 557 manzanas de la capital y de la informa-

ción sobre propiedad y fiscalidad de todas las parcelas existentes en las mismas. Todo ello se ha publicado en dos grandes volúmenes en folio ampliado (Madrid, Ediciones Tabapress, 1988) en el que se incluyen tres estudios realizados sobre "Madrid a mediados del siglo XVIII", por Antonio López Gómez; "La planimetría General de Madrid en el contexto de las políticas de conocimiento del espacio y de reforma fiscal", por Concepción Camarero; y "Planimetría General de Madrid y Regalía de Aposento", por Franciso J. Marín Perellón.

Con el fin de dar a conocer esa documentación, y especialmente la editada a través de la *Colección Alcabala del Viento*, aludiré en este ensayo, en primer lugar, a la dimensión científica del programa político territorial de Ensenada; a continuación, a los interrogatorios como fuente para la historia de la ciencia; y finalmente a algunas informaciones de interés para la historia de la ciencia que pueden encontrarse en la documentación publicada.

La dimensión científica de un programa político

La política reformista de la Corona española durante el siglo XVIII necesitaba para poder llevarse a cabo una serie de informaciones básicas de carácter territorial. La elaboración de una cartografía exacta del territorio y la recopilación de datos estadísticos sobre los diferentes pueblos y comarcas del reino eran imprescindibles para abordar la nueva división administrativa del territorio, la organización de la red de comunicaciones y la unificación del sistema fiscal, entre otros.

La carencia de un buen nomenclator de los núcleos de población dificultaba la recogida de información y realización de la reforma fiscal. Bastará un simple dato, tomado de la Tesis de Concepción Camarero, para tener una idea de la insuficiente información estadística existente sobre los territorios de la Monarquía: cuando se iniciaron en 1750 las averiguaciones catastrales, la Real Junta de Única Contribución ordenó a los intendentes provinciales que enviaran una relación completa de los lugares a los que debía extenderse la averiguación; el intendente de Burgos contestó que en dicha provincia eran 883; pues bien, un año y medio más tarde fue preciso rectificar esa cifra, ya que realmente ascendían a 1849; incluso pudo encontrarse algún pueblo que nunca había contribuido a la Hacienda Real.

La falta de buenos mapas —o, a veces, simplemente de mapas— constituía una grave dificultad para llevar a término ese proyecto de reforma fiscal y dio lugar a diversos proyectos de levantamientos, que tuvieron la misma evolución que la reforma fiscal a la que habían de servir (véase por ejemplo, H. Capel, *Geografía y matemáticas en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Oikos Tau, 1982). La preocupación del marqués de Ensenada por la elaboración de una cartografía precisa que permitiera las tareas catastrales se puso de manifiesto en

diversas órdenes dirigidas a los ingenieros militares para que colaboraran en la rectificación de los mapas existentes y levantamiento de otros nuevos. En el mismo interrogatorio se estimuló la realización de mapas de cada término municipal, pidiendo que se dibujara al margen del mismo la figura de dicho territorio y sus límites. Pero naturalmente esas medidas parciales eran insuficientes, y finalmente, se diseñó un levantamiento general que fue encargado a Jorge Juan y se procuró la formación de personal preparado para las labores cartográficas, enviando pensionados al extranjero, entre los cuales los que serían grandes figuras de la cartografía española del setecientos, Tomás López y Juan de la Cruz Cano.

La asociación existente entre reforma fiscal y cartografía que se mantendrá a lo largo del siglo XIX y que explica las dificultades para disponer de una adecuada información cartográfica de España, como ha puesto de manifiesto el reciente libro de Ignacio Muro, Francesc Nadal y Luis Urteaga *Geografía, Estadística y Catastro en España, 1856-1870*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 1996.

Los interrogatorios geográficos como fuente para la historia de la ciencia

Pero, además, los interrogatorios geográficos suponen una fuente de gran interés para la historia de la ciencia, y así han sido utilizados por diversos autores. De la misma manera puede hacerse con el que ahora comentamos.

El cuestionario de Ensenada constituye una variante de los interrogatorios iniciados en el siglo XVI por la Corona española para conocer el estado de sus dominios europeos y americanos. El número de los que se realizaron entre el siglo XVI y comienzos del XIX fue bastante elevado. Una reciente obra coordinada por el historiador Francisco de Solano (*Cuestionarios para la formación de las relaciones Geográficas de Indias, siglos XVI/XIX*, Madrid, CSIC, "Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo", 1988) incluye 33 interrogatorios con unos 60 cuestionarios y documentos, desde la Real Cédula a la Audiencia de la Española ordenando el envío de una relación sobre la isla, de 11 de marzo de 1530, a las Instrucciones que la Gobernación de Ultramar de las Cortes de Cádiz envió a las Diputaciones Provinciales sobre informes y descripciones de sus distritos, de 1812.

Las preguntas de esos interrogatorios geográficos contienen preguntas que permiten numerosas aproximaciones a la historia de la ciencia.

Consideremos a título de ejemplo el cuestionario de Juan López de Velasco y que dio lugar a la "Cédula, instrucción y Memoria para la formación de las Relaciones y Descripciones de los pueblos de Indias", firmada por Felipe II en El Escorial el 25 de mayo de 1577. La contestación a sus 50 preguntas permiten

realizar investigaciones sobre descubrimientos geográficos y toponimia histórica (preguntas 1 y 2); sobre las ideas científicas y populares existentes acerca del clima o la estructura física del territorio (preguntas 3 y 4); sobre las interpretaciones sobre las características de la población y sobre la evolución demográfica (4); sobre la difusión de los conocimientos astronómicos y la capacidad para realizar observaciones de latitud y longitud (6); sobre la cartografía existente y el uso de medidas (7, 8, 47); sobre la historia de las lenguas americanas (13 y 16); sobre etnografía histórica (15); sobre ideas ecológicas e historia de la salud (17, 37, 48); historia de la hidrología (19, 20, 38 a 44), vulcanismo y sismología histórica (21); historia de la botánica y de la difusión de las especies vegetales (22 a 26); historia de la zoología (27); historia de la mineralogía (8 y 29); historia de la arquitectura y de la vivienda popular (31); ingeniería militar (32); historia de la administración pública y de la organización eclesiástica (34 a 37), por citar sólo las más evidentes.

Algunos historiadores de la ciencia —además, por supuesto, de geógrafos y de especialistas en historia económica y social— han utilizado ya estos interrogatorios de forma imaginativa. No hay mas que recordar, por citar sólo algunos, los trabajos de Raquel Alvarez acerca de la “Visión de Nueva España a través de las Relaciones Geográficas del siglo XVI” en J. L. Peset, (Coord.), *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, Madrid, CSIC, 1989, vol. I; o los trabajos de Antonio López Gómez acerca de geografía histórica de las comarcas españolas (publicadas en *Estudios Geográficos*, Madrid); o el de Ana Olivera sobre “Riesgo y salud en los cuestionarios americanos (siglos XVI-XIX)” incluido en el volumen coordinado por Francisco de Solano (1988) antes citado.

Lo mismo podemos decir del cuestionario que nos ocupa. Naturalmente el cuestionario de Ensenada se dirigía a obtener información que permitiera conocer el estado de la riqueza en cada localidad. Pero en las preguntas que se realizan y en las respuestas que se dan encontramos todo un arsenal de informaciones que pueden ser de enorme interés para otras cuestiones: desde el conocimiento sobre historia de las mentalidades hasta la historia de la ciencia y de la técnica.

Vale la pena reproducir las 40 preguntas del cuestionario, que ocasionalmente pueden aumentarse hasta 43:

1ª. Cómo se llama la población.

2ª. Si es de realengo o señorío: a quién pertenece: qué derechos percibe y cuánto producen.

3ª. Qué territorio ocupa el término: cuánto a levante a poniente, y de norte a sur: y cuánto de circunferencia, por horas y leguas: qué linderos, o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen.

4ª. Qué especies de tierra se hallan en el término; si de regadío, y de secano, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes, y demás que pudiere haber, explicando si hay algunas que produzcan más cosecha al año, las que fructificaren solo una, y las que necesitan de un año intermedio de descanso.

5ª. De cuántas calidades de tierra hay en cada una de las especies que hayan declarado, si de buena, mediana, e inferior.

6ª. Si hay algún plantío de árboles en las tierras que han declarado, como frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, etc.

7ª. En cuáles tierras están plantados los árboles que declararen.

8ª. En qué conformidad están hechos los plantíos, si extendidos en toda la tierra, o a las márgenes: en una, dos, tres hileras; o en la forma que estuvieren.

9ª. De qué medidas de tierra se usa en aquel pueblo: de cuántos pasos o varas castellanas en cuadro se compone: qué cantidad de cada especie de granos, de los que se cogen en el término, se siembra en cada una.

10ª. Qué número de medidas de tierra habrá en el término, distinguiendo las de cada especie y calidad: por ejemplo: tantas fanegas, o del nombre que tuviese la medida de tierra de sembradura, de la mejor calidad: tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que hubieren declarado.

11ª. Qué especies de frutos se cogen en el término.

12ª. Qué cantidad de frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie y calidad de las que hubiere en el término, sin comprehender el producto de los árboles que hubiese.

13ª. Qué producto se regula darán por medida de tierra los árboles que hubiere, según la forma en que estuviere hecho el plantío, cada uno en su especie.

14ª. Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del término, cada calidad de ellos.

15ª. Qué derechos se hallan impuestos sobre las tierras del término, como diezmo, primicia, tercio diezmo u otros; y a quién pertenecen.

16ª. A qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie; o a qué precio suelen arrendarse un año con otro.

17ª. Si hay algunas minas, salinas, molinos harineros, o de papel, batanes, otros artefactos en el término, distinguiendo de qué metales, y de qué uso, explicando sus diseños, y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

18ª. Si hay algún esquilmo en el término, a quién pertenece, qué número de ganado viene al esquilmo a él, y qué utilidad da a su dueño cada año.

19ª. Si hay colmenas en el término, cuántas y a quién pertenecen.

20ª. De qué especies de ganado hay en el pueblo, y término, excluyendo las mulas de coche, y caballos de regalo; y si algún vecino tiene cabaña, o yeguada que pasta fuera del término, dónde y de qué número de cabezas, explicando el nombre del dueño.

21ª. De qué número de vecinos se compone la población, y cuántos en las casas de campo, o alquerías.

22ª. Cuántas casas habrá en el pueblo, qué número de inhabitables, cuántas arruinadas: y si es de señorío, explicar si tienen cada una alguna carga que pague el dueño por el establecimiento del suelo, y cuánto.

23ª. Qué propios tiene el común, y a qué asciende su producto al año, de qué se deberá pedir justificación.

24ª. Si el común disfruta de algún arbitrio, sisa y otra cosa, de qué se deberá pedir la concesión, quedándose una copia que acompañe estas diligencias: qué cantidad pro-

duce cada uno al año: a qué fin se concedió, sobre qué especies, para conocer si es temporal o perpetuo, y si su producto cubre, o excede, de su aplicación.

25ª. Qué gastos debe satisfacer el común, como salario de justicia, y regidores, fiestas del Corpus, u otras: empedrado, fuentes, sirvientes, etc., de que se deberá pedir relación auténtica.

26ª. Qué cargas de justicia tiene el común, como censos que responda, y otros, su importe, por qué motivo, y a quién, de que se deberá pedir puntual noticia.

27ª. Si está cargado de servicio ordinario, y extraordinario, u otros, de que igualmente se debe pedir individual razón.

28ª. Si hay algún empleo, alcabalas, u otras rentas enajenadas: a quién: si fue por servicio pecuniario u otro motivo: de cuánto fue: y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los títulos y quedarse con copia.

29ª. De cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc. hay en la población y término: a quién pertenecen, y qué utilidad se regula puede dar cada uno al año.

30ª. Si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen, y de qué se mantienen.

31ª. Si hay algún cambista, mercader de por mayor, o quien beneficie su caudal por mano de corredor, u otras personas, con lucro, e interés; y qué utilidad se considera le puede resultar a cada uno de ellos al año.

32ª. Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata, y seda, lienzo, especiería, u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc., y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

33ª. Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción de albañiles, canteros, albéitares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, peraires, tejedores, sombrereros, manguiteros y guanteros, etc., explicando en cada oficio de los que hubiere el número que haya de maestros, oficiales, y aprendices; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente su oficio, al día a cada uno.

34ª. Si hay entre los artistas alguno que, teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio, o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro comercio, o entrase en arrendamientos, explicar quiénes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese.

35ª. Qué número de jornaleros habrá en el pueblo, y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.

36ª. Cuántos pobres de solemnidad habrá en la población.

37ª. Si hay individuos que tengan embarcaciones, que naveguen en la mar, ríos, su porte, o para pescar: cuántas, a quién pertenecen, y qué utilidad se considera da cada una a su dueño al año.

38ª. Cuántos clérigos hay en el pueblo.

39ª. Si hay algún convento, de qué religiones, y sexo, y qué numero de cada uno.

40ª. Si el Rey tiene en el término o pueblo alguna finca o renta que no corresponda a las generales ni a las provinciales que deben extinguirse, cuáles son, cómo se administran y cuánto producen.

41ª, 42ª. Cuánto tiene de útil cada buey que se da a renta para la labranza.

43ª. Cuánto se paga de renta regularmente por una era que tenga el pavimento de una fanega de sembradura.

Los profesionales de la ciencia

Las contestaciones a estas preguntas facilitan un cuadro verdaderamente exacto y completo de la estructura social y económica de la ciudad o lugar investigado. También proporcionan noticias valiosas sobre el número de profesionales dedicados a ramas científicas o técnicas. En ese sentido las preguntas 29, 31, 32 y 33 son especialmente interesantes.

A título de ejemplo podemos ver el resultado del interrogatorio en una ciudad, Oviedo.

Las averiguaciones se hicieron normalmente con gran rigor y cuando las informaciones reunidas por el ayuntamiento parecían insuficientes, el comisionado real no dudaba en realizar las pesquisas necesarias para rectificarlas. Así ocurrió en Oviedo, donde el Comisionado de la Real Junta de la Única Contribución “habiendo reconocido la operación de el Concejo de Oviedo... y hallado alguna de sus respuestas generales diminutas y sin la correspondiente claridad”, decidió aclararlas por su cuenta, lo que dio notables diferencias en lo que se refiere a las preguntas 29ª y 32ª. Con las averiguaciones del Concejo y la del Comisionado el panorama que ofrece la ciudad en 1753 es el siguiente:

Pregunta 29ª. En Oviedo existen: 19 tabernas, donde se vende vino al por menor; cuatro mesones; 23 casas de posada para todas clases de huéspedes, que se proveen de cebada y de hierba para vender como los mesones; 108 posadas particulares donde se hospedan los estudiantes en el tiempo del curso y otras personas, que solo se les da cama y asistencia; 64 tiendas al por menor y quincallería y buhonería propias; 120 panaderas, pero ninguna casa dedicada a panadería; dos carnicerías para la venta de vaca y carnero; 2 mesas de trucos (especie de billar);

30ª: 5 hospitales para enfermedades, 2 refugios para albergue de mujeres ancianas imposibilitadas del trabajo, y un hospicio;

32ª (Comisionado): 22 mercaderes de paños, sedas lienzo y otros géneros con tienda abierta; 78 tratantes de quincallería y buhonería; 26 confiteros, cereros y chocolateros; 1 mercader de libros; 1 abastecedor de velas; 18 vendedores de aguardiente; 1 vendedor de aceite de ballena; 1 botillero; 1 abastecedor de tocino; 3 tratantes en guadañas y herraje; 13 tratantes de carneros; 26 revendedores de sal; 42 tratantes en frutas; 1 revendedora de ropa; 1 revendedora de sardinas; 65 alfareros; 11 alquiladores de caballerías de paso para viajes.

Los oficios de la ciudad y concejo eran los siguientes:

1 agente fiscal de la Real Audiencia; 15 abogados; 2 relatores; 1 tasador; 3 oficiales de la Secretaría de Camara y via Ejecutiva; 17 escribanos y otros cinco que no ejercen el oficio; 1 escribano real; 11 procuradores de la Audiencia Real; 8 procuradores de la Audiencia Eclesiástica; 4 receptores de la Real Audiencia; 2 porteros de la Real Audiencia; 25 oficiales de pluma; 44 notarios y demás oficiales de lo eclesiástico; 7 oficiales de Cruzada; 15 ministros de Corte de la ciudad; 26 administradores y demás dependientes de Rentas Reales; 16 estanqueros, para venta de tabaco; 5 dependientes de salinas; 3 dependientes de rentas provinciales; 1 receptor

de papel sellado; 1 receptor de penas de cámara; 4 fieles de las rentas de la ciudad (fiel de rentas, de puerta, de romana); 8 administradores de rentas particulares (de la Obras Pías, diversos nobles, conventos, catedral, Universidad)...

También existían:

164 panaderas (rectifica lo señalado en la pregunta 29^a); 3 administradores del hospicio; 10 músicos y dependientes seglares de la catedral (un organista mayor, salmista, músico de boca, primer bajón, segundo bajón, obóe, violón, salmista, primer violín y entonador); 5 campaneros y oficios seglares de la catedral; 5 oficios eclesiásticos de la catedral; 25 músicos eclesiásticos y otros oficios eclesiásticos; 8 cátedras de eclesiásticos en la Universidad; 10 cátedras de seglares en la Universidad; 1 bedel de la universidad; 1 alguacil de la Universidad; 1 portero de la Universidad; 1 sacristán relojero; 2 dependientes de la ciudad; 2 porteros y fieles de la ciudad; 1 tambor de la ciudad; 1 clarinero; 1 verdugo; 1 pregonero; 1 procurador general del Principado; 1 impresor y encuadernador; 2 truqueros (especie de billar); 2 médicos titulares, uno de la ciudad y otro del cabildo; 21 cirujanos y sangradores (de ellos un cirujano latino); 1 boticario (mas la botica de la Compañía de Jesús); 9 sacristanes seglares; 1 maestro de primeras letras; 2 hospitaleros; 3 reposteros y compradores del Obispo; 1 provisor de la ciudad y obispado; 1 fiscal del Tribunal eclesiástico; 1 secretario del obispado; 6 cocineros; 1 correo mayor.

Por las averiguaciones del Comisionado en lo que se refiere a la pregunta 33^a sabemos que igualmente se encontraban: 9 maestros plateros y 1 oficial, 5 oficiales y 2 aprendices; 5 maestros pintores y doradores, 1 oficial y 5 aprendices; 24 maestros tallistas y ebanistas, 5 oficiales y 2 aprendices; 8 maestros carpinteros y serradores, 36 oficiales de ese arte y un soldado miliciano que también hace de oficial en ejercicio; 3 maestros toneleros; 7 maestros de cantería, 27 oficiales; 6 maestros albañiles y 14 oficiales; 39 maestros herreros y cerrajeros, 9 oficiales, 5 aprendices; 1 maestro armero para componer armas de fuego; 5 maestros caldereros y 3 oficiales; 4 maestros herradores, y 1 oficial; 2 maestros guarnicioneros; 3 maestros latoneros y vidrieros; 3 maestros cordoneros; 41 maestros sastres, 85 oficiales, 1 aprendiz; 11 maestros zapateros de obra prima, 45 oficiales y 2 aprendices; 15 maestros tejedores, y cinco oficiales; 2 maestros sombrereros; 1 maestro peluquero; 4 maestros coheteros y 1 oficial; 25 cocheros y lacayos; 5 pastores de ganado lanar de diferentes Comunidades.

La información que se encuentra en esa documentación es excepcionalmente valiosa. Ha de tenerse en cuenta que se dan normalmente relaciones nominales, con los salarios y rentas que obtienen, como punto de partida para el establecimiento del impuesto.

Por ejemplo, podemos conocer los profesores de las universidades, sus cátedras y salarios, así como los funcionarios y empleados de las mismas, poco antes de las reformas que emprenderían los gobiernos ilustrados.

La imagen que nos presenta esa información es la de una universidad tradicional, con gran peso de las facultades de teología, derecho y, eventualmente, medicina, y con una facultad de artes que todavía no había visto desarrollarse las cátedras de materias científicas.

Algunas eran universidades bien provistas de cátedras y de profesores, con numeroso alumnado que tenía un impacto innegable sobre la ciudad en la que se localizaba, impacto fácilmente apreciable en las Respuestas Generales por el elevado número de pensiones, mesones, mesoncillos, o casas de juego (por ejemplo, mesas de trucos, una especie de billar), así como en la aparición de negocios dedicados a actividades festivas (como el alquilador de trajes para farsas y comedias que se cita en Salamanca). Otras eran insignificantes y apenas merecían el nombre de Universidad.

Entre las bien dotadas pueden citarse Alcalá de Henares, con 84 profesores y 23 empleados. Concretamente, en ella existían en 1753 los siguientes catedráticos, cátedras vacantes, y sus utilidades:

Catedráticos de Teología:

Dr. D. Santiago Falcón, Chancelario 300 reales; Dr. D. Celedonio Arnedo, Catedrático de Prima de Escritura, 1 985 reales y 10 maravedíes, como dean 350 reales; Dr. D. Bernabé Bargas, Catedrático de Filosofía Moral, 794 reales y 4 maravedíes, más 250 reales por las funciones de Universidad; Dr. D. Martín Matheo, Catedrático de Prima de Escoto, 1 985 reales y 10 maravedíes, más 250 reales por las funciones de Universidad; Dr. D. Joseph Lombera, Catedrático del maestro de las Sentencias, 1 985 reales y 10 maravedíes, más 250 reales por las funciones de la Universidad; Dr. D. Nicolás de Chavarría, Catedrático de Prima de Santo Tomás, 1 985 reales y 10 maravedíes, más 200 reales por las funciones de la Universidad; Dr. D. Alfonso Merino, Visitador Eclesiástico, 8 800 reales, más 200 reales por las funciones de la Universidad; Dr. D. Rodrigo Rieron y Godoy, Rector del Colegio de Caballeros manriques, 2 007 reales y 17 maravedíes, más 200 reales por las funciones de la Universidad. Además de ellos cobraban 200 reales "por las funciones de la Universidad" los siguientes profesores, todos doctores: Juan Francisco Tieso, Tomás de la Peña, Manuel Marcos Delgado, Sebastián Montero, Bartolomé Rivas, Santiago Paniagua, Francisco Domene, Francisco López Rey, Francisco Esteban Adeva, Alfonso González Matellano, Joseph Martínez Alonso, Joseph de Andrés Urquijo, Agustín Gutiérrez de Mora, Bartolomé Fernández Montoya, Joseph Alarcón, Joseph Malo, Francisco Cubillo, Tomás Villegas, Luis Fernández, Miguel García, Miguel de Mendinueta, Andrés Velázquez.

Cátedras de Leyes:

Dr. D. Jacinto Velando, Deán de la Facultad, 430 reales; Dr. D. Juan Francisco Javier Verdejo, Catedrático de Prima en Sagrados Cánones, 1 985 reales y 10 maravedíes, más 360 reales por las funciones de la Universidad; Dr. D. Felipe Beltrán, Colegial en el de los Verdes, Catedrático de Vísperas de leyes, 1.85 reales y 10 maravedíes, más 360 por las funciones; Dr. D. Francisco García de la Cruz y Obregón, Catedrático de Sexto, 1 794 reales y 4 maravedíes, más 360 reales por las funciones de la Universidad; Dr. D. Juan Fernández de Arcas, Catedrático de

Decretales Mayores, 397 reales y dos maravedíes, más 360 por las funciones; Dr. D. Antonio Amores, 360 reales por las funciones de la Universidad, más 20 por maestro en dichas funciones. Además cobraban 360 reales por las funciones en la Universidad los profesores Drs. Lázaro de Otaola, Manuel de Quintana, Fernando Martín Lorente. En ese momento se hallaban vacantes las Cátedras de Decreto (salario anual de 794 reales y 2 maravedíes), Decretales menores (397 reales y dos maravedíes), Libro Primero de Instituta (337 reales y 17 maravedíes), Libro Segundo de Instituta (337 reales y 17 maravedíes).

Cátedras de Medicina:

Dr. D. Manuel Esteban Alvarez, Deán y Catedrático de Prima de Medicina, 1 985 reales y 10 maravedíes; Dr. D. Manuel López, Catedrático de la Segunda de Prima, 1 985 reales y 10 maravedíes, más 200 reales por las funciones de la Universidad; Dr. D. Manuel de Salazar, Catedrático de Vísperas, 1 794 reales y 4 maravedíes, más 200 reales por las funciones de la Universidad; Dr. D. Juan de Acuña, 200 reales por las funciones de la Universidad. Estaban vacantes las Cátedras Segunda de Vísperas (94 reales y 10 maravedíes), Cirugía (94 reales y 10 maravedíes) y Anatomía (529 reales y 14 maravedíes).

Cátedras de Artes:

Maestro D. Dionisio Amores, Deán de la Facultad, 200 reales, más 150 por las funciones de la Universidad. Las Cátedras de Artes, que comprenden las tres doctrinas, a saber Tomistas, Jesuitas y Escotistas, son doce, su salario de cada una 661 reales de vellón y las regentan: Dr. D. Fernando Diosdado, Colegial en el Mayor de San Ildefonso, 661 reales de vellón, más 200 por las funciones de la Universidad; Dr. D. Andrés Lorea, 661 reales en razón de Catedrático, más 200 por las funciones; Lcdo. D. Manuel Arribas, por Catedrático, 661 reales; Dr. Bringas, Colegial en el de Lugo, por la Cátedra 661 reales y 200 por las funciones; Dr. D. Enríquez, Colegial en dicho Colegio Mayor, las mismas cantidades; Lcdo. Marín del Campo, Colegial en el de San Clemente, por razón de dicha Cátedra, 661 reales; Dr. D. Pedro de Torralba, por la Cátedra 661, por las funciones 200; Dr. Serrano, Colegial en el de Málaga, las mismas cantidades; Lcdo. Puente, Colegial en de la Madre de Dios de los Teólogos, por dicha Cátedra, 661 reales; Dr. D. Manuel Elejade, como tal Catedrático, 661 reales; Dr. Cotero, como tal Catedrático 661 reales y 200 por las funciones de la Universidad; Dr. D. Francisco Fuertes Piquez, Rector del dicho Colegio Mayor, 661 reales por la Cátedra y 200 por las funciones; Mtro. D. Manuel Merino, por las funciones de Universidad 150 reales; Mtro. D. Bernardo Zorrilla, por dichas funciones, 150 reales. Con la misma cantidad y por las mismas funciones figuran también los siguientes maestros: D. Joseph González Roldán, D. Jacinto Sevilla, D. José Tórtola, D. Diego Alvarez, D. Sebastián Montero, D. Pedro Valentín Gómez Delgado, D. Miguel Rodríguez, D. Diego Román, D. Pablo de San Andrés, D. Mateo Pérez, D. Antonio Diago, D. Miguel García Delgado, D. Antonio Torrejón, D. Juan Fernández, D. José Bravo, D. Elías Ruiz, D. León Antonio

Aldadme, D. Manuel Paniagua, D. Francisco Aguado, D. Manuel Cándido y D. Julián Argumanes.

Cátedra de Gramática:

D. Juan Pastor, por la Cátedra de Gramática, percibe utilidad anual, incluso el salario de pasante, 2 720 reales de vellón. Lcdo. D. Francisco Javier Herránz, Colegial en el Colegio Mayor de San Ildefonso, como Asesor de la Universidad percibe de utilidad anual 235 reales.

Además del claustro docente la Universidad tenía una serie de funcionarios y empleados, cuyos nombres y salarios conocemos igualmente: contador de Hacienda y Rentas, el cual, con otras funciones, recibía 10 400 reales al año; oficial de contaduría del Colegio Mayor; síndicos generales del Colegio; mayordomos de juro y censos del colegio; alguacil mayor de la Universidad (residente, por cierto, en Madrid), alguacil interino, bedel, maestro de ceremonias, escribano de la contaduría del Colegio Mayor, casero del Colegio, maestro de obras, relojero, guarda de las alamedas, mayordomos, secretario de la Universidad, el cual “no tiene salario alguno y hace juicio que las propinas y poyo le valdrán 6 000 reales, de lo que paga de pensión 1 650 reales y le quedan líquidos 3 450 reales”, oficial mayor de la secretaría.

Estaba, en cambio sólo relativamente dotada la Universidad de Oviedo, que había sido fundada en el siglo anterior. La situación en 1753 era la siguiente:

Cátedras de Eclesiásticos:

Rmo. Padre Maestro Feijóo, catedrático de Prima de Teología, 2 352 reales; Rmo. Padre Maestro Fray Gregorio Moreiras, 399 reales; Rmo. Padre Maestro Fray Joseph Pérez, Catedrático de Vísperas de Teología, 1 550 reales; Dr. D. Ignacio Menéndez Valdés, Cátedra de Sagrada Escritura, 1 100 reales; Rmo. Padre Maestro Fray Felipe Carrera, Cátedra de Santo Tomás, 800 reales; Bachiller D. Ignacio Meré, Catedrático de Filosofía, 804 reales; Dr. D. Rodrigo Labandera, Regente de Teología, 1 500 reales; Rmo. Padre maestro Fray Bernardo Carasa, Catedrático de Matemática, 1 500 reales;

Cátedras de Seglares:

Dr. D. Fernando de Quirós Valdés, Catedrático de Prima de Cánones, 3 011 reales; Dr. D. Francisco de Granda Valdés, Catedrático de Vísperas de Cánones, 2 010 reales y 18 maravedíes; Dr. D. Luis Armiñan, Catedrático de Decreto, 1 005 reales y 6 maravedíes; Dr. D. Pedro Ruiz Villar, Catedrático de Sexto, 1 005 reales y 6 maravedíes; Dr. D. Joseph de Granda Valdés, Cátedra de Prima de Leyes, 3 011 reales y 27 maravedíes; Dr. D. Joseph Benito de Villaverde, Cátedra de Vísperas de Leyes, 2 010 reales y 18 maravedíes; Bachiller D. Vicente Carral, Cátedra de

Instituta, 800 reales; Bachiller D. Juan Menéndez, Cátedra de Limulas, 804 reales y 6 maravedíes; D. Joseph Flórez, Cátedra de Canto, 301 reales y 20 maravedíes; Dr. D. Felipe Villaverde, Regente de Leyes, 1 500 reales. Y a más de éstas, que están en actual ejercicio, se halla vacante la Cátedra de Lógica, 804 reales y 6 maravedíes.

Finalmente, como ejemplo de universidad mal dotada puede citarse la de Baeza que apenas si tenía profesores. En ella encontramos solamente cinco catedráticos de teología, tres maestros de filosofía y dos bedeles.

La explotación sistemática de la información existente permitirá reunir datos valiosos sobre el número de científicos y profesionales existentes a mediados del siglo XVIII en las diferentes ciudades españolas y relacionar esos datos con la estructura económica y social.

El cuadro siguiente, que he elaborado a partir de las contestaciones a las preguntas antes citadas en diversas ciudades y pueblos puede dar una idea del número de algunos profesionales en las distintas ciudades y pueblos, en los años comprendidos entre 1750 y 1755.

Cuadro 1

Profesionales en ciudades y pueblos españoles a mediados del siglo XVIII

	<i>vecinos</i>	<i>gramáticos</i>	<i>maestros</i>	<i>médicos</i>	<i>cirujanos</i>	<i>sangradores</i>	<i>boticas</i>	<i>libreros</i>	<i>impres</i>
Granada	13 650	8	24	22	29	56	19	11	3
Murcia	13 500	3	29	37	31	31s	65	5	7
Málaga	a 11 500	4	14	14	13	19	15	4	3
Córdoba	a 10 000	5	6	22	21cs		20	8	3
Cádiz	9 565		9	23	10	28	44	12	8
Valladolid	4 897		12	15	57csb		9	20	7
Toledo	4 872	1	9	16	15	55sb	12	1	
Santiago Comp.	4 504	2	8	7	11	30b	8	6	2
Salamanca	3 794	5	11	9	17	11	12	6	4
Puerto Sta. María	3 700	1	3	9	5	13	6		3
Sanlúcar de B.	a 2 700		3	3	5	9	7		
Villaviciosa	2 634	1	9	1	4		1		
Segovia	2 502		4	4	13	11	8	1	
Ubeda	2 385		3	4	3	18b	4		
Badajoz	2 323		2	9	6	20sb	8	2	
Avila	a 2 250			3	18csb		5	1	
Baeza	2 174	4	8	3	5	19b	5		
Alcaraz	2 033		1	1	2		2		
La Coruña	a 2 000	1	1	4	11	18b	2		
Burgos	a 2 000	1	6	6	8	9	9	3	
Almagro	a 2 000	2	3	3	4	7	4		
Ciudad Real	1 800	1	5	2	4		4	1	
Osuna	1 704	1	5	10	4	35b	6		
Talavera Reina	1 600		4	5	22cs	4			
Baza	1 500		2	1	1	6	3		
Daimiel	a 1 500	1	7	2	1		2		

Cuadro 1 (continuación)

	vecinos	gramáticos	maestros	médicos	cirujanos	sangradores	boticas	libreros	impres
León	1 482			2	17cs		5	4	
Guadix	a 1 460		1	4	2	7	2		
Caravaca	1 400			5	2	1sb	5		
Valdepeñas	a 1 400	1	1	2	1	12sb	2		
Guadalajara	a 1 300			3	3	4	3	1	
Alcalá de H.	1 281	2	3	4	14	2	5		1
Bejar	1 023		1	1	5		3		
Tuy	984		1	2	3	4	3		
Colmenar Viejo	950	1	2	1	3	2	2		
Cazorla	a 900		1	2	1	5bs	2		
Arévalo	800			2	4	5	3		
Aranda de Duero	728		1	2	4	4	2		
Santander	a 680			1	1	6	2		
Tordesillas	611		1	2	4cs	2sb	3		
Navas del Marqués	547		1	1	2		2		
Poza de la Sal	521		1	1	3	1	2		
Dos Hermanas	500		2	1	1	5sb	1		
Atienza	455	1	1	1	3		2		
Fuenlabrada	440		1	1	2				
Roa de Duero	415	1	1	1	3		2		
Briviesca	411	1	1	1	1	2	2		
Ledesma	a 410		1	1	5sb	3			
Lanjarón	376		1	1	1	2b			
Alcobendas	320		1	1	2		2		
Olmedo	300		2	2	2	1	2		
Miranda de Ebro	a 300	1	1	1	1		2		
La Roda de And.	246		1	1	2				
Frias	221		1	1	2		1		
Guadalix	173		1	1	1		1		
Lerma	161	1	1	1	2	1	3		
Cervera Pisuerga	146		1	1	2	1			
Pedraza	108	1	1	1	1		1		
Guadalupe	66	1	1	1	3	1			

Observaciones: Los datos de población corresponden a las contestaciones a la pregunta 21 del interrogatorio; todas han de considerarse como evaluaciones aproximadas, y pueden completarse con la información del Vecindario de Ensenada, *op. cit.* (a: aproximadamente cuando se indica así en la respuesta; c: cirujanos; s: sangradores; b: barberos).

La información nominal va acompañada de las utilidades que obtienen de su oficio, y otras observaciones referidas a ello, lo que permite realizar estudios sobre la situación social de los profesionales en España a mediados del siglo XVIII. Centraremos la atención, a título de ejemplo en algunos profesionales de la medicina.

Ante todo, cabe señalar que la profesión de médico estaba presente en prácticamente todos los lugares cuya información se ha publicado. Junto a ellos un nutrido grupo de sangradores y barberos colaboraban en la atención sanitaria a la población.

Los médicos eran profesionales que podían llegar a obtener ganancias elevadas. En Santiago de Compostela el médico del cabildo ganaba 12 000 reales, mientras que un médico que era a la vez catedrático de la universidad obtenía

1 600 reales. Cirujanos había 11, el que más ganaba, el cirujano mayor del Real hospital, con ello y lo que ganaba fuera. Un cirujano, barbero y sangrador podía ganar 2 200 reales. Luego había 30 sangradores y barberos, que ganaban unos mil reales al año y 26 oficiales de barbero que ganaban entre 300 y 150 reales.

En Toledo, el médico de la ciudad ganaba 4 400 reales, y otros cuatro la misma cantidad; pero algunos ganaban mucho más: tres reunían 5 500 reales, uno 6 600 y otro (el Dr. Francisco de Frías) ganaba 17 400 reales. Los restantes obtenían desde 3 300 hasta 1 200 el que menos. Los boticarios, el que más 4 400. Y los cirujanos, el que más 5 500, varios ganan 4 400, y muchos de 1 600 a 3 300. Los sangradores por término medio 1 300, pero algunos hasta 2 200.

En Segovia los cuatro médicos que había ganaban 12 000, 11 000, 9 450 y 1 300 reales respectivamente. En muchas ciudades los médicos tenían además otros emolumentos. En Béjar, por ejemplo, se señala que “asimismo hay un médico, que es don Manuel Morán, que por serlo tiene de salario con gratificación cuatrocientos ducados, a que deben agregársele doscientos de salidas y apelaciones y gratificaciones y 26 reales que le vale la administración del Hospital de Esgueba que tiene a su cargo”.

Podemos conocer que algunos médicos —como los dos de Daimiel— no tenían salario “pues están a pulso”. En Villaviciosa había “un médico, que lo es don Juan de Noriega, al que le está cedido, por razón de su salario, el importe del arbitrio de que, con facultad real, usa el Concejo de un real en carga de avellana, un maravedí en cuartillo de vino y un cuartillo en carga de nuez, lo que, por su relación jurada, asienta a 2 815 reales de vellón, que con 485, que expresa importarle anualmente los pulsos y apelaciones, componen 3 300 reales de vellón”.

En ciudades pequeñas, en las que el médico de la población debía atender a los enfermos de la comarca, las ganancias podían ser también relativamente elevadas. Así en Poza de la Sal, el médico D. Juan Fernández de la Navilla ganaba: por situado de la villa 3 800 reales, como asalariado de la villa de Padrones 120 reales por la asistencia a los enfermos, otros 16 por la de Ozabejas, 72 por la de Castellanos, 88 por la de Pino, 70 por la Cornudilla, 60 por la de Río Quintanilla y 110 por la obra pía de pobres, más otros 120 de apelaciones, es decir un total de 4 468 reales al año.

Los cirujanos aparecen bien especificados y diferenciados en las ciudades grandes. En las ciudades y pueblos pequeños se les une frecuentemente a los sangradores y a estos se les asimila con los barberos; incluso en algún caso se clasifican juntos los cirujanos y barberos (Burgos, comprobar), y ocasionalmente el boticario es también cirujano. En ocasiones se señalan también los oficiales o mancebos que tenían (por ejemplo en Segovia donde los 11 sangradores y barberos tenían 11 mancebos).

En la ciudad de Béjar encontramos un cirujano de Villa, "que es Máximo Agustín de Castro, que tiene de salario 50 ducados, y de manos libres le consideran de todas utilidades con dicho sueldo doscientos ducados. Otros dos sueltos, que son Luis Conde y Juan Sánchez Ronzero, este último honorario de Villa, que al mismo tiempo son sangradores, que pueden valerle ambos oficios de utilidad a cada uno de ellos 100 ducados".

Eventualmente el médico podía hacer también de barbero. Así en la ciudad de Guadix, de los dos médicos que había uno no ejercía por la edad, y el otro tenía también "una tienda de barbería con 3 oficiales y 1 aprendiz y le regulan de utilidad, por cirujano y la barbería 300 ducados anuales. Y a cada uno de los tres oficiales le regulan de soldada 13 ducados anuales y la comida, el aprendiz no gana". En la misma ciudad hay un barbero, Joseph de Mesa, tiene un ayudante, Joseph Rodríguez y regulan de utilidad a dicho Mesa 80 ducados anuales, y al dicho Joseph Rodríguez 40 ducados anuales por cien reales que le da el dicho Mesa y algunas igualas que tiene separadas; otro barbero, Pedro Palencia, al que regulan de utilidad 100 reales anuales; tiene dos aprendices a quien no regulan cosa alguna por no ganar mas que la comida.

Pero podían existir otras situaciones. Así en Granada había 65 sangradores, boticarios y sus oficiales, más 32 oficiales sin título y barberos con tienda. En Talavera de la Reina los cirujanos ganaban entre 3 000 y 550 reales.

En algunas ocasiones el cirujano parece que tiene una verdadera empresa. Por ejemplo en Miranda de Ebro: hay también un cirujano llamado Manuel de Oñate, con un oficial y un criado, el cual percibe de esta villa 150 reales de salario; y que ganará con lo que recibe de los vecinos de ella y de su Partido como 300 ducados por año; y que a dicho criado le da de soldada como 15 ducados, y al oficial nada por ser cuñado suyo, pero si fuere extraño le diera 50 ducados.

En Bejar, además de los cirujanos había tres sangradores, que al mismo tiempo eran barberos, "que son Joseph Mondragón, Maue Galán y Joseph Hernández Cordero, que pueden valerles dichos dos oficios a cada uno de ellos los mismos 100 ducados".

En Ciudad Rodrigo se distingue entre 4 cirujanos aprobados y 7 sangradores y barberos, alguno de los cuales gana tanto como el médico que más. Se señala también que "algunos de dichos cirujanos y sangradores tienen al presente seis oficiales, y cada uno de éstos les regulan de utilidad todos los días del año a real y medio cada día; y que aunque también tienen cinco aprendices, no les regulan por ello cosa alguna porque algunos dan dinero porque los enseñen y el que no puede darlo sirve más tiempo; y la utilidad que dichos oficiales y aprendices puedan dejar con su respectivo trabajo a los dichos cirujanos y sangradores que los tienen se les lleva considerado a estos en las cantidades referidas".

El término barbero resulta en ocasiones demasiado general, como lo prueba

que en Almagro había 4 cirujanos, de los que uno era además sangrador, 7 maestros de sangrar y barberos y además 16 barberos que no sangraban.

Las boticas estaba también ampliamente presentes. Unas veces con boticarios o "farmacéuticos" particulares, que podían tener oficiales o mancebos, y otras como boticas de las comunidades religiosas. También era posible encontrar boticarios titulares y regentes de la botica. En todo caso, las ganancias dependían bastante del tamaño de la ciudad y dentro de ella podían ser muy diferentes. En Valladolid, por ejemplo, a los boticarios se les calculaban entre 11 000 reales, al que más y 2 200 al que menos; pero las boticas de los conventos tenían beneficios mucho mayores: 33 000 reales la del Real Monasterio de San Benito, 27 500 reales la del convento de San Pablo, 8 800 la del colegio de San Ignacio. En Córdoba los boticarios ganaban entre 6 600 y 1 000 reales, y a las del convento de San Pablo y hospital de Jesús Nazareno se les calculaban 5 500 reales.

En la ciudad de Bejar había tres boticarios, que son Manuel Aguado, Feix Diego Alonso y Joseph de Oliba, de los cuales el primero, según su surtido y gasto, le regulan de utilidad al año 200 ducados, al segundo 150, y 100 al tercero.

Otra profesión que está casi siempre presente es la de maestros de primeras letras o maestros de niños, aunque en número a veces sorprendentemente escaso. Los encontramos siempre en las ciudades, en alguna ocasión, como en Salamanca distinguiendo entre maestros de niños y maestras de niñas. Otras veces, con gran número de auxiliares, como en Cádiz donde los 9 maestros tenían 67 ayudantes. En los pueblos su presencia es general, pero pueden estar a veces ausentes.

Un maestro podía ganar entre 360 y 800 reales, como en Santiago de Compostela. En algunos casos obtenían un sobresueldo realizando otras funciones, tales como la de maestro de primeras letras y sacristán o maestro y agrimensor, entre las más frecuentes. Desde luego, el sueldo se complementaba casi siempre con los donativos de los alumnos: así en Bejar encontramos un maestro de niños "que es Juan Solores, que con situado y lo que le dan los muchachos puede producirle el oficio 120 ducados al año".

También eran frecuentes los preceptores de gramática en las ciudades de mayor población o que tenían un claro carácter de capitalidad. En Santiago de Compostela ganaba 800 reales. Podían ganarse bien la vida acumulando diversas fuentes. En Alcalá de Henares, por ejemplo: D. Juan Francisco Pastor, preceptor de gramática, por los pupilos que tiene en su casa utiliza en cada un año 6 600 reales; *item*, por las propinas de entradas y conclusiones de colegiales, 330 reales; *item*, por las propinas de los discípulos que existen en el colegio que llaman de Afuera, 313 reales y 17 maravedíes; por los que pasan en su casa, 1 440 reales. Don Francisco Diago, por preceptor de gramática, utiliza anualmente 1 750 reales; por pertiguero de la Magistral de San Justo y Pastor tiene de

situado anual 640 reales; por razón de presencias tiene de situado anual 110 reales de vellón.

Librerías e imprentas sólo existían en las grandes ciudades. A veces nos sorprende no hallarlas en algunas en donde cabría esperarlas (o tal vez no haberlas localizado en la fuente). Un librero o mercader de libros, como a veces se les llama, podía ganar entre 660 y 3 300 reales, como en Santiago de Compostela. Con cierta frecuencia podían ser imprentas y librería, y a veces tenían un gran número de oficiales, lo que podría ser señal de una gran actividad, como es el caso de Valladolid, donde las que se citan tenían 9 empleados. Pero sus rentas no eran elevadas: unos 2 200 reales en Santiago.

Además de las citadas se encuentran en la fuente que comentamos otras muchas profesiones, cuyas denominaciones cambiantes de un lugar a otro son tal vez muestra de una situación de indiferenciación que sólo acabaría en el siglo siguiente con el establecimiento de enseñanzas regladas y titulaciones corporativas. Podemos ver “arquitectos o carpinteros”, a la vez que “maestros de obras y arquitectos”, y de manera semejante en otras profesiones. Encontramos agrimensores, músicos, autores de obras para coro, notarios, escribanos, y fabricantes de los mas diversos objetos desde campanas a máquinas.

Todo ello convierte a las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada en una fuente de gran valor que el historiador de la ciencia española del siglo XVIII podrá usar con provecho para situar sus estudios en el contexto de la historia económica y social del setecientos.



1—♂ *Ampelis cedrorum*, Sel.
fontito — México.



2—♂ *Prionoxystus citreus*, S. W.
Jiliscoque — México.